

Señoría y Señoría, para que estos nombramientos no queden a pro-
bador. Hasta que los Electos presenten papeles que justifiquen
su nobleza, la de sus Padres, y Abuelos; y que sea Cavallero, la
tiene Comprobada con otros datos positivos, además de su
notoria Calidad, desde luego a prueba este nombram.^{to}

La S^{ra} D^{na} auada que para la Elección de M^{re} J^{es} mayor
En d^{ta} Ciudad noble, en el año próximo de quarentay dos, se
tenga presente a D^o Diego Molina, y D^o Juan Fontes

Com. Sangonera La S^{ra} D^{na} nombra por Comisario de Sangonera al Sr.
D^o Martin Dardalla Regidor.

del Abasto de nuebe La S^{ra} D^{na} nombra por Comisario del abasto de nuebe para
el año que da principio mañana, a los señores D^o Juan
Tizon, y D^o Juan Montañe Regidores.

de los Hermitaños La S^{ra} D^{na} nombra por comisario del patronato y Heri-
mitorio de los hermitaños de desierto, para el año que da
principio mañana, al Sr. D^o Joseph Quiro Negro.

de la Santa Char. La S^{ra} D^{na} nombra por Comisarios que visitan Coulog
Cavalleros Contradores, a los S^{res} D^o Joseph de la Calle, y D^o
Juan Gallego Regidores, y al Cavallero Procurador Gen^l. que
se hade nombrar, para la Santa & Hacienda.

Procurador Gen^l. Tuvon de nombrar Cavallero Procurador Gen^l. para el año
que da principio mañana día del S^o D^o Juan Bautista y de
una conf. mudada nombro al Sr. D^o Alphonso Manresa Her-
nandez, Regidor, y la S^{ra} D^{na} acorda se le otorgue poder gen^l,
y se execute en la forma siguiente.

Oder Sea Notorio Comenos Justicia y Notuiento desta muy
Noble, y muy Leal Ciudad de Murcia, Junto ennos. Ayun-
tamiento como lo abemos & No y corambrer, para conf. su
Resolber quanto sea en servicio de ambas Magestades y
utilidad desta Republica, es a saber.

Aquí los nombres de los S^{res}
Justicia y Cav. Capitulares

Or no. y en nombre de los demas por quienes prestamos